

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos de trámite relativos a expedientes de autorización previa a la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos y expedientes de convalidación del Número de Registro Sanitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativo por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castela, 8, Polígono Guadalhorce, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha norma.

Se les significa que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Málaga se encuentra a su disposición el documento de referencia a los efectos de conocimiento del contenido íntegro del acto, informándoles que el plazo para la presentación de la documentación requerida comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Fernando Sánchez Gago.  
Expediente: 2856/C-12.  
C/ Ramal Hoyo, 3. Bq. 1. Portal, 1.  
Torremolinos (Málaga), 29620.

El Copiador, S.A.  
Expediente: 1781/C-28.  
C/ Pablo Iglesias, 5.  
Marbella (Málaga), 29600.

Nutri-Salud, S.L.  
Expediente: 2424/C-26.  
Avda. Santos Rein Parque Rosario.  
Fuengirola (Málaga), 29640.

Cristina Rueda Beurling.  
Expediente: 2902/C-21.  
Las Atalayas Bajas.  
El Trapiche.  
Vélez-Málaga (Málaga), 29719.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución reseñada que no ha podido ser notificada a los interesados.*

El artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, establece que, intentada la notificación de una actuación administrativa, si no se hubiese podido practicar, como es el caso, la notificación se hará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

- Resolución de 25 de noviembre de 1999, por la que se ratifica el desamparo sobre los menores J.A. y C.R.E., hijos

de M.<sup>a</sup> Carmen Espigares Otero, y se constituye el acogimiento residencial de los citados menores con efecto 24.11.99 en el Centro Mensajeros de la Paz, de Granada, delegando el ejercicio de la guarda en el Director del mismo, dejando sin efecto la delegación que del ejercicio de la guarda en su día se efectuó en favor del Director del Centro Bermúdez de Castro, de Granada.

Granada, 31 de enero de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Sánchez Pino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de agosto de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor J.S.P., y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jorge Juan Herrera Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de noviembre de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores H.B., y constituir su acogimiento familiar simple. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Khadija El Mghitni, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de octubre de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores B.S. y Y.S., y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia de Recaudación de Girona de notificación por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE de 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las misma por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la AEAT de Girona, Avda. Jaume I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Girona, 25 de enero de 2000.- El Jefe, Felipe Sierra Aguirre.

Relación publicación comunidades.

Interesado: Merchán Rodríguez, José.  
NIF: 24.758.540.  
Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47, Girona.  
Procedimiento: Providencia apremio.  
Justificante: 179910037922 K.

Interesado: Merchán Rodríguez, José.  
NIF: 24.758.540.  
Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47, Girona.  
Procedimiento: Providencia apremio.  
Justificante: 179910037922 K.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MALAGA

*ANUNCIO del Area de Industria y Energía en Andalucía, Dependencia de Granada y Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto denominado Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona, y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Málaga. (PP. 292/2000).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y su Reglamento (Decreto 292/1995, de 12 de diciembre); en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto de referencia, en la provincia de Málaga:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38 (Madrid, 28028).

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública, Autorización de las Instalaciones y Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Gasoducto Málaga-Estepona, Tramo Mijas-Estepona» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Mijas, Marbella, Ojén, Benahavís y Estepona.

Descripción de las instalaciones: El origen del trazado es la posición S-06.2 del Gasoducto Málaga-Estepona (Tramo Alhaurín el Grande-Mijas). Discurre por los términos municipales citados hasta llegar a la posición S-06.6 del Gasoducto Málaga-Estepona, en el término municipal de Estepona, donde finaliza.

Instalaciones auxiliares: La posición S-06.3 de Seccionamiento (T.M. Marbella), la posición S-06.4 con válvulas de seccionamiento y derivación y una Estación de Regulación y Medida Tipo G-400 (T.M. Marbella), la posición S-06.5 de Seccionamiento (T.M. Benahavís), la posición S-06.6 con válvulas de seccionamiento y derivación y una Estación de Regulación y Medida Tipo G-250 y trampa de rascadores (T.M. Estepona) y sistema de telemando y telecontrol.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B de 10" de diámetro y entre 6,4 y 11,1 mm de espesor; irá enterrada a 1 metro de profundidad, como mínimo, sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 80 bar.

Longitud: 51.363 metros (4.302 en Mijas, 22.396 en Marbella, 7.965 en Ojén, 8.982 en Benahavís y 7.718 en Estepona).

Presupuesto: Mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento diecisiete mil novecientos veinticuatro (1.447.117.924) pesetas. El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterra-